



PLIEGO DE CONDICIONES No. 13/2019

ADENDO N° 3

Realización de “CONFECCIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE VESTIR PARA UNIFORMAR AL PERSONAL ADMINISTRATIVO MASCULINO DE LA UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL PRINCIPAL, SUB SEDES LA CANDELARIA (CALLE 8ª N°. 5 - 80) Y CAMPUS BOSQUE POPULAR (AVENIDA CARRERA. 70 N°. 53 - 40) EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.”

La Universidad Libre se permite informar que mediante la presente adenda se aclaran los siguientes aspectos para “CONFECCIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE VESTIR PARA UNIFORMAR AL PERSONAL ADMINISTRATIVO MASCULINO DE LA UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL PRINCIPAL, SUB SEDES LA CANDELARIA (CALLE 8ª N°. 5 - 80) Y CAMPUS BOSQUE POPULAR (AVENIDA CARRERA. 70 N°. 53 - 40) EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.”, la cual quedará así:

1. PREGUNTAS PRESENTADAS POR LA EMPRESA PROCONFECCIÓN S.A.S. - PIERRE D'AGOSTINY.

- 1.1. En el capítulo 5, información general se mencionan la Confección de prendas femeninas pero el pliego en su contenido hace alusión a prendas masculinas.

RESPUESTA DADA POR EL DR. JUAN SEBASTIAN GÓMEZ YARA, ADMINISTRADOR DE PERSONAL: Debe entenderse que se trata de prendas masculinas, es posible que se deba lo manifestado a la transcripción del documento lo que no afecta de forma alguna la validez.

- 1.2. Numeral 5.2 Camisa para corbata, sugerimos ampliar las posibilidades en composición de tela masculina incluyendo composiciones 60% poliéster 40% algodón, y 50% poliéster 50% algodón.

RESPUESTA DADA POR EL DR. JUAN SEBASTIAN GÓMEZ YARA, ADMINISTRADOR DE PERSONAL: Se acepta la recomendación lo que esperamos se evidencie en que la composición de las telas cumpla con las necesidades en la ejecución de la labor de los trabajadores.

- 1.3. Numeral 5.3 Corbata, se quiere incluir a la composición 100% microfibra, respecto al ancho de la corbata sugerimos dejar un rango menos limitado de entre 7cms y 10 cms, ya que por temas de moda la corbata de 10 cm es visualmente muy ancha

RESPUESTA DADA POR EL DR. JUAN SEBASTIAN GÓMEZ YARA, ADMINISTRADOR DE PERSONAL: Se acepta la recomendación lo que esperamos se evidencie en que la composición de las telas cumpla con las necesidades en la ejecución de la labor de los trabajadores.



- 1.4. Numeral 5.4 Chaqueta para ampliar la gama de la oferta sugerimos incluir composiciones como 100% microfibra, o mezclas poliéster rayón y elastómero (Nota en este apartado se habla de faldas, que no habria lugar)

RESPUESTA DADA POR EL DR. JUAN SEBASTIAN GÓMEZ YARA, ADMINISTRADOR DE PERSONAL: Se acepta la recomendación lo que esperamos se evidencie en que la composición de las telas cumpla con las necesidades en la ejecución de la labor de los trabajadores y debe entenderse que se trata de prendas masculinas, es posible que se deba lo manifestado a la transcripción del documento lo que no afecta de forma alguna la validez.

- 1.5. Numeral 5.6 Jean sugerimos incluir composiciones 97% algodón 3% elastómero o 98% algodón 2% elastómero, ya que son la que comercialmente se encuentran por temas de confort la mayoría de indigos traen elastómero

RESPUESTA DADA POR EL DR. JUAN SEBASTIAN GÓMEZ YARA, ADMINISTRADOR DE PERSONAL: Se acepta la recomendación lo que esperamos se evidencie en que la composición de las telas cumpla con las necesidades en la ejecución de la labor de los trabajadores.

2. PREGUNTAS PRESENTADAS POR LA EMPRESA COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S.:

- 2.1. Solicitamos amablemente tener en cuenta el rango de tallas comerciales que se manejan actualmente en el mercado

PRENDAS MASCULINAS: PANTALÓN 28-40, CAMISA FORMAL 36-43, CAMISETA (POLO TSHIRT) Y CAMISAS SPORTS S-XL, CHAQUETA SPORT XS-XL, VESTIDO 34-44, BLAZER 34-44 Y CALZADO 38-43.

Tallas diferentes a las descritas anteriormente se consideran requerimientos especiales y por lo tanto se cotizan en forma independiente según lo solicitado.

RESPUESTA DADA POR EL DR. JUAN SEBASTIAN GÓMEZ YARA, ADMINISTRADOR DE PERSONAL: No es posible acceder a la limitación de las tallas por las particularidades físicas de algunos de nuestros trabajadores y no sería válido variar el precio por lo manifestado por el oferente

- 2.2. Solicitamos respetuosamente a la entidad que, en virtud del principio de igualdad y libre concurrencia, se puedan presentar ofertas parciales por lote, teniendo en cuenta nuestro interés en participar, debido a las experiencia, calidad y capacidad de nuestra compañía para satisfacer dicha necesidad.

RESPUESTA DADA POR EL DR. JUAN SEBASTIAN GÓMEZ YARA, ADMINISTRADOR DE PERSONAL: No es posible presentar ofertas parciales en virtud del principio de eficiencia en la administración de los recursos.



- 2.3. Solicitamos ampliar el plazo de ejecución del contrato a 60 días calendario, pues el término de 35 es muy reducido para llevar a cabo el proceso de prendas.

RESPUESTA DADA POR EL DR. JUAN SEBASTIAN GÓMEZ YARA, ADMINISTRADOR DE PERSONAL: No es posible acceder a la ampliación del plazo de entrega, de ser el caso se ampliaría máximo a 45 días calendario.

- 2.4. Solicitamos incluir en el documento del futuro contrato que, las cantidades solicitadas como stock, serán propiedad de la entidad (Universidad Libre) y en consecuencia se obliga a realizar el pago del mismo a la fecha de terminación del contrato.

RESPUESTA DADA POR EL DR. JUAN SEBASTIAN GÓMEZ YARA, ADMINISTRADOR DE PERSONAL: En este punto no es aceptable por los sobrecostos que implica para la Universidad.

- 2.5. Aclaramos que nuestra garantía de calidad es 15 días para arreglos y o ajustes y 45 días para reposición de prendas que requieran una nueva confección.

RESPUESTA DADA POR EL DR. JUAN SEBASTIAN GÓMEZ YARA, ADMINISTRADOR DE PERSONAL: La Universidad Libre acepta la observación.

- 2.6. Nos permitimos aclarar que Comercializadora Arturo Calle S.A.S., no realiza toma de medidas, realiza una actividad de toma de tallas, la cual se ejecuta de la siguiente manera:
- A. Se coordina con la entidad para citar a todos los funcionarios a realizar la toma de tallas en las instalaciones de la entidad o en nuestros puntos de venta, dependiendo de las necesidades de la entidad.
 - B. Comercializadora Arturo Calle S.A.S., asiste con personal especializado en la toma de tallas, quienes realizarán esta actividad de manera personalizada.
 - C. Se llevan curas (sets) de tallas con diseños exclusivos de la entidad.

RESPUESTA DADA POR EL DR. JUAN SEBASTIAN GÓMEZ YARA, ADMINISTRADOR DE PERSONAL: No es viable acceder a su solicitud pues no se ajusta a las necesidades de la Universidad como cliente.

- 2.7. Solicitamos informar más detalladamente las pruebas que se realizan a las prendas del numeral 5.9.

RESPUESTA DADA POR EL DR. JUAN SEBASTIAN GÓMEZ YARA, ADMINISTRADOR DE PERSONAL: La Universidad Libre retira de la invitación el numeral 5.9.



2.8. Solicitamos amablemente que podamos participar con ofertas parciales o por grupo masculino.

RESPUESTA DADA POR EL DR. JUAN SEBASTIAN GÓMEZ YARA, ADMINISTRADOR DE PERSONAL: La Universidad Libre no acepta la sugerencia.

2.9. Solicitamos amablemente que en el punto 5.3 se puedan ofertar corbatas con materiales similares a las solicitadas.

RESPUESTA DADA POR EL DR. JUAN SEBASTIAN GÓMEZ YARA, ADMINISTRADOR DE PERSONAL: Se acepta la recomendación lo que esperamos se evidencie en que la composición de las telas cumpla con las necesidades en la ejecución de la labor de los trabajadores

2.10. Aclaramos que el plazo de entrega de COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S es de 60 días contados a partir de la aceptación de la orden de compra y/o contrato. para prendas bordadas el pago debe ser 50% anticipado y 50% contra entrega.

RESPUESTA DADA POR EL DR. JUAN SEBASTIAN GÓMEZ YARA, ADMINISTRADOR DE PERSONAL: La Universidad Libre no acepta la observación.

3. PREGUNTAS PRESENTADAS POR LA EMPRESA DF DeFIRMA.:

3.1. CAPITULO SEGUNDO - 2.2 Anexo 2 - Documentos de Cámara de Comercio: solicitan el certificado de Cámara de Comercio con fecha de 10 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta. ¿Es posible presentarlo con fecha de 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta?

RESPUESTA DADA POR EL DR. WILSON GUSTAVO RINCÓN, PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE DEPARTAMENTO JURÍDICO: Con el fin de atender la solicitud de aclaración de inquietudes por parte de una de las empresas que está interesada en participar en la invitación a cotizar la dotación para el año 2020, respecto a (i) la fecha de expedición del certificado de Cámara de Comercio y (ii) la exigencia de presentar el RUP; amablemente manifestamos o siguiente:

Conviene recordar que, en términos generales, el Pliego de Condiciones es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro contrato, en el que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los proponentes deben formular su oferta para participar en el proceso de selección del contratista.

Así las cosas, la Universidad Libre en ejercicio del principio de Autonomía Universitaria ha dispuesto que los participantes en los dichos procesos, deben presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal con una fecha de expedición no superior a 10 días previos a la presentación de la oferta, condición que debe



mantenerse dado que, por conveniencia institucional, sin duda permite a la Universidad conocer eventuales cambios en la información generados en los últimos 10 días previos al cierre de la invitación a cotizar y que afecten la información contenida dentro de dicho documento.

- 3.2. CAPITULO SEGUNDO - 2.4 Anexo 4 - Registro Único de Proponentes: En este momento no contamos con RUP; agradecemos estudiar la viabilidad para participa en este proceso.

RESPUESTA DADA POR EL DR. WILSON GUSTAVO RINCÓN, PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE DEPARTAMENTO JURÍDICO: De otra parte, en lo que respecta a la presentación del RUP, conviene señalar que el artículo 7º del Reglamento de Contratación, Compras y Pagos exige éste requisito en todos aquellos procesos de compra cuya cuantía supere los 250 SMMLV; así las cosas, en concepto de éste Departamento Jurídico, si la oficina de Compras considera que los bienes y servicios a contratar no superan dicha cuantía, perfectamente se puede obviar esta exigencia.

RESPUESTA DADA POR LA DRA. LUISA NATALIA ORTEGA PIÑEROS, JEFE DE COMPRAS: Debido a que no se tiene un valor aproximado de compra por ser la primera vez que se envía a confeccionar este número de prendas, se mantiene el requisito para no ir en contravía del artículo 7 del reglamento de contratación de la Universidad Libre.

4. PREGUNTAS PRESENTADAS POR LA EMPRESA EVERFIT S.A.:

- 4.1. ¿Necesitamos saber si tienen descripción, fichas técnicas, composiciones de telas para las prendas que componen el cargo vigilancia o si aplicaría la misma descripción de las prendas personal Administrativo masculino para este cargo?

RESPUESTA DADA POR EL DR. JUAN SEBASTIAN GÓMEZ YARA, ADMINISTRADOR DE PERSONAL: Se aplicará la misma descripción de las prendas del personal administrativo masculino, solo que en otros colores.

- 1.1. Ampliar la descripción de chaqueta sport (Ficha técnica, foto actual de la mismas).

RESPUESTA DADA POR EL DR. JUAN SEBASTIAN GÓMEZ YARA, ADMINISTRADOR DE PERSONAL: Se adjuntar fotografía.



1.2. Aparte de retención en la fuente, IVA, ¿existe otro tipo de deducción que la universidad efectúe?

RESPUESTA DADA POR ING. JOHN ALBEYRO PEÑA CARREÑO, DIRECTOR FINANCIERO: Se aplican los impuestos y las retenciones de Ley.

Retención en la fuente si es corporativo 2.5% y si es Persona Natural es 3.5%.

ICA de las ciudades o los impuestos regionales.

IVA No estamos obligados a retener.

1.3. Las respuestas de otros proveedores, ¿en dónde serán publicadas?

RESPUESTA DADA POR LA Dra. LUISA NATALIA ORTEGA PIÑEROS, JEFE DE COMPRAS: Las preguntas de otros proveedores y las respuestas de la Universidad serán publicadas el día 8 de octubre de 2019 en el siguiente link: <http://www.unilibre.edu.co/bogota/ul/proveedores>.

La Universidad Libre modifica el ítem 5.5 CAMISETA, el cual quedará de la siguiente manera:



5.5. CAMISETA

Textil: NACIONAL

Composición: Poliéster o filamento texturado, mínimo 65% en algodón y resto en poliéster, en tejido de punto tipo pique o jersey. Peso mínimo de 220 g/m².



Cuello: cuello camisero en rib o confeccionado con la misma tela, color acorde al diseño de la prenda.

Mangas: deben ser cortas y pueden terminar en un dobladillo de la misma tela, con costura dos agujas en máquina recubridora, separación entre agujas de mínimo 6 mm o en rib según diseño.

Ruedo: debe tener un dobladillo mínimo de 15 mm \pm 5 mm del mismo material, no resortado, con costura en máquina recubridora dos agujas de mínimo 6 mm de separación.

Color: Rojo.

Prenda bordada con logos se la siguiente manera:

<ul style="list-style-type: none">Escudo en una de las mangas. 	<ul style="list-style-type: none">Tamaño del escudo: 6cm *6cm a 4*4 tintas.Tamaño palabra "UNIVERSIDAD" es de 8cm*2cm en color blanco.tamaño palabra "LIBRE" es 5cm*2cm en color blanco.
<ul style="list-style-type: none">Logo en la parte izquierda del pecho. 	<ul style="list-style-type: none">Tamaño del logo en el pecho: 7cm *7cm a 4*4 tintas.



- Bordado en la espalda



- Tamaño del bordado en la espalda con la frase "CAMINO A LA EXCELENCIA" en forma de arco: 26cm de largo * 13cm de alto * 3cm de ancho en color blanco

Dado a los ocho (08) días del mes de octubre de 2019.


LUISA NATALIA ORTEGA PINEROS
Jefe de Compras
